

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (12 de marzo 2020)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:35 am, del día jueves 12 de marzo del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 06-2020, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales. En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zárate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón.

Consejero Delegado hacerle de conocimiento que el Consejero Antonio Manuel Espinoza Soriano ha alcanzado la Nota de Coordinación N° 02-2020 del 10 de marzo del 2020, donde comunica lo siguiente:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez como Consejero Regional con funciones y atribuciones conferidas con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, hacerle de conocimiento la pena enorme que me ha embargado el haber perdido a mi señora madre. En ese sentido, me urge viajar la ciudad de Huacho para poder estar al lado de mi madre y hacer los preparativos para su cristiana sepultura. Por tanto, desde el día 10 de marzo del 2020 no estaré en la ciudad de Tumbes, espero alcanzar su comprensión y de los señores Consejeros Regionales y la justificación ante el Pleno del Consejo Regional.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 06-2020, se encuentran presente seis Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOB. P.M.P. (R) Freddy Adalberto Borkholder Conejo
CONSEJERO REGIONAL

Con el quórum reglamentario valido se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 06-2020, programada para el día de hoy jueves 12 de marzo del 2020 y siendo las 10:35 am damos inicio a la presente Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

AGENDA:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P. Johnson Alexis Santamaria Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

1. Exposición de pensionistas del Sector Educación del Departamento de Tumbes, sobre requerimientos de pago mensualizado de la remuneración continua y de las bonificaciones de preparación de clases y derecho de frontera.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tratamiento del Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Crear la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus zonas de amortiguamiento e influencia, como un espacio de diálogo y de concertación para identificar, analizar y proponer soluciones conjuntas a la problemática de carácter transzonal y sistemático".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

3. Tratamiento del Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobar y Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la Aprobación del Plan de Contingencia COVID-19 de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

TRATAMIENTO DE LA AGENDA

1. **Exposición de pensionistas del Sector Educación del Departamento de Tumbes, sobre requerimientos de pago mensualizado de la remuneración continua y de las bonificaciones de preparación de clases y derechos de frontera.**

Prof. ROBERTO RAMÍREZ GUERRERO – Pensionista del Sector de Educación del Departamento de Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Nosotros somos integrantes de una Comisión Técnica que fue dispuesto por el Gobernador Regional, el Ingeniero Wilmer, el motivo que nos ha permitido estar aquí, es por cuánto hemos tocado puertas en diferentes instituciones, empezando por el Ministerio de Economía y Finanzas, fue en el mes de febrero del 2019, tuvimos la oportunidad de que nos acompañó el ex Congresista Juan Yuyes, conjuntamente con el Doctor Omar Pajuelo, Gerente de Presupuesto de Economía y Finanzas. Nosotros expusimos en forma resumida que no estábamos conformes con esa disposición que se toca el pago de sentencias judiciales, por una sencilla razón de que el pago

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de deudas sociales a los profesores que se les adeuda del año 1991 cuando se dio la Ley N° 24029, demanda un tiempo sin exageración de 15 a 18 años, si nosotros aquí presentes pasamos la edad de 70 años, quiere decir que si hacemos ese cálculo estaríamos recibiendo en parte dentro de los 85 años de edad, es algo inconcebible, entonces mi propuesta que hice a los señores de economía fue que mejor hagamos un corte de la deuda social desde el año 91 al 2019 y que se nos atienda con el pago mensual a partir de enero del 2020, es una bonificación por preparación de clases y el derecho de frontera, eso es lo que venimos reclamando.

Posteriormente, ante el resultado de Economía y Finanza conversamos con el Ingeniero Wilmer porque así nos recomendaron allá, el Doctor Omar Bajuelo, Gerente de Presupuesto de Economía y Finanzas, por cuanto ellos tienen sus normas y no podían atender el planteamiento que estaba haciendo, entonces me recomendó que empezara por el Gobierno Regional. Con buena atención y amabilidad hicimos la reunión conjunta también con el ex Congresista Juan Yuyes, estuvo su equipo técnico de asesores y él en conclusión a la exposición que le hicimos nos dijo que se allanaba a nuestro pedido y dispuso de forma inmediata que se formara un equipo de trabajo en la cual aquí estamos presentes, además que trabajemos conjuntamente con los funcionarios de Presupuesto del Gobierno Regional y de la Dirección Regional de Educación, se hizo el trabajo durante el año 2019, empezamos el mes de marzo hasta julio, en el mes de julio nosotros como Comisión cumplimos con alcanzar la documentación al Gerente de Presupuesto, señor Antonio Puell.

Sin embargo, fue derivado al señor Percy Zapata, esa información fue el 06 de agosto del 2019 y después de cuatro meses, me refiero en el mes de diciembre, me devuelve todos los expedientes argumentando que faltaban datos como es la PEA y otros puntos, entonces yo le respondí, pero esa no es mi función, la función es de los funcionarios de la DRET, yo simplemente soy un integrante de una Comisión de trabajo dispuesto por el Gobernador quien dispuso que se iba atender, quiere decir que ustedes están desacatando la orden del Gobernador, porque un funcionario no puede decir no te voy a atender o te devuelvo tus documentos, entonces en qué situación queda la autoridad y me dijo que ya está el documento entregado, vamos a hacer el sinceramiento de la deuda, que si bien es cierto es importante, pero tiene que hacerse bien organizado porque demanda tiempo, somos 885 pensionistas, en dos meses va a ser imposible que se haga un cálculo real, lo que están haciendo ahorita no lo veo sinceramente, porque van atender solamente a un grupo de pensionistas y el resto, es decir un 70% tienen

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Resoluciones de preparación de clases, de frontera, de FONAVI, que es lo que el Estado nos adeuda, el 30% van a quedar desamparados, por eso es que nosotros planteamos en Economía y Finanzas y aquí ante ustedes, el pago mensualizado de estos dos beneficios, preparación de clases y el derecho de frontera.

Nosotros estamos amparados por la Ley, en primer lugar por la Constitución del Estado de 1993, por la Ley del Profesorado, Ley N° 24029 y su modificatoria 25212 en el Artículo 48, también por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa en el Artículo 35, por el Decreto Regional 001 que se dio en el 2010 con el Gobierno Regional y por una serie de normas que dispuso en su momento tanto los gobiernos centrales como el Ministerio de Educación, fijese que en la Resolución Regional Sectorial 0927 de fecha 28 de agosto del 2014, se declara procedente el pago mensual y calculado de la bonificación de preparación de clases sobre la base de la remuneración total y aquí quiero centrarme, a nosotros nos vienen pagando desde el año 93 o antes, pero calculado sobre la remuneración permanente, el monto aproximado es 31 soles, calculados con la remuneración total que es el 30% en algunos y en otros el 35% en caso de los directores, entonces es un derecho que nos corresponde, pero sucede que desde el año 2014 que el Gobierno Regional con la Resolución 0493 de fecha 22 de octubre del 2014, aprueba la resolución de la DRET y reconoce el pago mensual de la bonificación del 30 y 35% de la remuneración total a cada uno de los pensionistas, el cálculo sobre la PEA como le dije 869 pensionistas, que da un monto mensual de 342 082, eso por un lado con la bonificación de preparación de clase y el otro por la bonificación por frontera, sumado los dos en forma anual nos va a dar un monto de 6 a 7 millones aproximadamente, pero si pensábamos que se nos pague en forma de devengados iba a ser más de 100 millones, jamás iba atender el Gobierno Central, pero del 2014 que se dio la aprobación por parte del Gobierno Regional de aquel entonces, los funcionarios de presupuesto que estuvieron en esa época, el señor Percy Zapata que hasta ahora sigue como Subgerente de Presupuesto, no ha tenido la amabilidad de hacer gestión ante Economía y Finanzas porque ya habido una cuestión que ha sido dispuesta por el Gobierno Regional, todo esto señores del Consejo Regional lo han archivado, no les ha interesado, han preferido que pasen los años donde la deuda se iba acumulando para que se torne impagable, porque si ellos hubiesen atendido la Ley 28411, Ley General de Presupuesto Público que señala que el 5% del PIA, que era un monto aproximado de 5 millones anuales desde el año 2013 que se dio la Ley, son como 8 años, si multiplicamos era para que tengan en caja 40 millones que deberían estar

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

depositados en el Banco de la Nación, pero de esa Ley cuántas veces en reuniones les he dicho a los señores de Presupuesto del Gobierno Regional, porque no lo han aplicado y si lo han aplicado digan dónde está ese dinero, porque otro Gobierno Regional llámese Piura, Lambayeque La Libertad, Ayacucho, San Martín, Arequipa, ya han pagado y otros que están haciendo gestiones en el caso de Huánuco, ellos están avanzando, pero acá en Tumbes nosé qué estará sucediendo con los funcionarios que ya están anclados en esos cargos desde hace 4 años, yo nosé cómo estarán resolviendo los presupuestos cada año, veo que no le dan la debida importancia para que se atienda al pensionista.

Entonces, lo que estamos reclamando es justo, estamos amparados dentro de la Ley y a lo que hemos venido aquí es para que ustedes analicen y si no ha sido suficiente estamos dispuestos a atender y dar respuestas a sus preguntas. En forma resumida hemos hablado de dos bonificaciones, el de preparación de clase y derecho de frontera, seguiremos tocando las puertas señores Consejeros donde nos sea posible hasta el último día que Dios nos presta la vida, porque la verdad que no podemos dejar pasar esto tantos años y que por favor siquiera este año se nos considere, estamos pidiendo solamente una parte, ósea del 2020, el mensualizado, no queremos saber nada del devengado de la deuda social, lo que queremos es dinero fresco para poder atender nuestra alimentación y nuestra salud.

Prof. CÉSAR GUEVARA RODRÍGUEZ – Pensionista del Sector Educación del Departamento de Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Esta bonificación por preparación de clases la venimos percibiendo desde el momento en que salió el documento previo a la Ley 25212, que fue la modificatoria 24029, antes del 90 ya se venía pagando esta bonificación con el nombre función docente. La Ley 25212, quisiera hacerles una referencia para que ustedes tengan como un marco referencial la decisión que puedan tomar con respecto al pedido que le vamos a hacer, nosotros no estamos solicitando el derecho a ganar, porque ustedes se harán esta pregunta, ¿Ustedes se han retirado de las aulas? El profesor que está en las aulas está ejerciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje, nosotros ya lo ejercimos, dejamos las aulas, pero la misma Ley en su Artículo 48 y en el tercer considerando dice que estas remuneraciones deberán seguirse pagando después de cesado y pasa que algunos dicen que no nos corresponden, no estamos solicitando el derecho, estamos solicitando un reajuste porque este derecho está haciendo pagado inclusive, pero indebidamente en el sentido de que la fórmula del cálculo no es la señalada por la Ley, sino por un

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB. PNP (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Decreto Supremo 051 que en su Artículo 10 dice que se debe pagar estas bonificaciones teniendo como referencia la remuneración total permanente, pero la Ley dice, la remuneración total o integra.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Por otro lado, acá los funcionarios están dando mérito a un Decreto Supremo, dejando de lado el mandato de la Ley y la Ley es un dispositivo legal de mayor jerarquía que un Decreto Supremo y jamás un Decreto Supremo puede soslayar o irse en contra del mandato de una Ley, eso es imposible. Por tanto, nosotros no estamos pidiendo una dádiva, estamos exigiendo que el derecho que se nos está pagando se nos pague, pero

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupo
CONSEJERO REGIONAL

conforme a lo que la Ley dice. Por otro lado, que pasa en el Gobierno Regional, que la Dirección Regional de Educación emite una Resolución en donde nos concede el derecho el año 2014, lo envía al Gobierno Regional de aquella época y aprueba esa disposición e incluso en su Artículo siguiente

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

de la Resolución, en la reunión que tuvimos con el Abogado el día de ayer, le dije que leyera ese Artículo y ahí está comprometiendo a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a que haga las gestiones pertinentes desde el

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

año 2014, estamos al 2020, yo me pregunto qué pasó con los responsables de esa Gerencia, acaso no hay control acá, no funciona el organismo de control, creo que está en la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de las funciones del manual y del ROF de la responsabilidad de los funcionarios, porque es que acá pasan tantos años y se deja de cumplir una función, esos funcionarios me parece que no deben estar acá, aquí incluso hay que sancionar a esos funcionarios por obviar una responsabilidad, irse contra lo dispuesto por el Presidente Regional porque él firma la Resolución Ejecutiva Regional y no se programa, no consiguen absolutamente nada.



Ahora, después de tantos años porque no la dejaron sin efecto, esto ya está consentido y por lo tanto tiene que ejecutarse, invoco a que ustedes en aras de la justicia se conviertan en uno baluartes de la fiscalización del cumplimiento de funciones, aquí la Norma no tiene porqué pasar más tiempo del permitido para que puedan dar respuesta, como es posible que un expediente ingrese acá y nos devuelvan después de seis meses, por eso todo el mundo en la administración pública hace lo que se le da la gana porque no hay control y los que tienen la autoridad no la ejercen o no la saben ejercer, con todo respeto les he dicho estas palabras, pero yo quisiera llegar a la conciencia de ustedes y para que reflexionen, porque me imagino que alguno de ustedes haya sido funcionario, mientras a usted lo tienen en la mesa comen de todo, cuando estás activo y cuando pasas a hacer pensionista o cesante, te vas al piso y comes las migajas que te dan los que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



están activos, eso es justo después de 30 años de haber sacrificado y puesto al servicio del Estado, quisiera que reflexionen y que nos permitan el apoyo y si aquí hay funcionarios que están escuchando que cumplan con sus funciones.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Boulinaga
CONSEJERO REGIONAL

CPC. PERCY ZAPATA APOLO – Representante de la Subgerencia de Presupuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

En realidad desde el año pasado empezamos hacer un acercamiento para ver el tema con respecto a los dos conceptos que están pidiendo los señores pensionistas, pero el trabajo no se concluyó, en si se debe retomar porque nosotros como Gerencia lo que hacemos es de alguna manera recepcionar los trabajos individuales porque ellos vienen de una unidad ejecutora, en este caso de la 300 que es la DRET como la conocen, entonces el trabajo inicial debe realizarse en esta Entidad, hay que hacer un trabajo muy técnico porque hay conceptos que si bien es cierto por la misma literatura de la norma, en algunos casos pareciera que solamente define la parte cuando estas activo, pero no define exactamente si puede irse cuando vas a la parte pensionista, pero eso no lo determinamos nosotros porque como Gerencia de Presupuesto no somos los juristas, no somos los últimos entes determinantes para decir si tal concepto va o no va, para eso hay instancias, en este caso a partir del año pasado todo el Sector de pensionistas a nivel Nacional lo tiene a cargo la ONP, entonces deberíamos trasladar todas esas consulta que ya han expuesto en la última parte, pero de alguna manera consolidadas, por el tema de los dos conceptos que de alguna manera ellos quieren que se les otorgue de forma mensualizada.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL

En el caso del segundo punto cuando lo escuche decir que tiene que ser de forma mensualizada, los que trabajos en el Área de Presupuesto sabemos que los recursos que se ejecutan en el año de alguna manera deben ser programados un año anterior. Por ejemplo, en estos momentos nosotros hemos empezado la Programación Multianual, esa es la visión del Ministerio de Economía y Finanzas, hay un horizonte de una Programación Multianual de tres años, en este caso hoy estamos 2020, tenemos la programación 2021-22-23 y adicionalmente en esta programación formulamos efectivamente los recursos que se van a ejecutar en el año 2021, si nosotros queremos incluir esa mensualización debemos de tener asegurado el correspondiente Dictamen y sobre todo los recursos financieros no solamente de la ONP que nos puede dar positivo en la solicitud del Gobierno Regional y con ese Dictamen trasladarle al MEF para que nos otorgue los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

recursos para el 2021, porque en estos momentos demandas adicionales de acuerdo a lo señalado por Decreto Legislativo, solicitud de demandas ante el MEF de alguna manera no van a hacer recepcionadas, porque todo el presupuesto está distribuido salvo como dicen las mismas disposiciones complementarias de la Ley de Presupuesto este año que es el Decreto de Urgencia 014, se da por cualquier tipo de emergencia, sea ésta de tipo sanitaria como la que estamos pasando o de cualquier otro tipo de emergencia.

Yo me quedo con dos cosas, hay que terminar el trabajo para poderlo canalizar a las instituciones que corresponde y luego a partir de ahí poder conocer con exactitud si esa decisión es positiva para poder solicitar los cursos, en estos momentos con algún expediente Regional yo lo veo bastante difícil que podamos acceder algún tipo de financiamiento por parte del MEF, porque tiene que ser en este caso la Entidad reguladora que tiene a cargo desde el año pasado a todo el Sector de pensionistas que es la ONP.

Prof. ROBERTO RAMÍREZ GUERRERO – Pensionista del Sector de Educación del Departamento de Tumbes.

Seguramente que el señor Percy con todo respeto no ha estado desde un inicio, pero me sorprende lo que está expresando aquí en este Consejo, si por disposición del Gobernador - Ingeniero Wilmer, él con el señor Antonio Puell integraban la Comisión y que consta en acta que yo lo tengo, donde todo ese trabajo se empezó en febrero y han habido varias reuniones de los integrantes de la Comisión con los integrantes de la Comisión de Presupuesto del Gobierno Regional, porque no sé dijo nada de eso, si yo presenté el 06 de agosto la documentación es porque ya se estaba trabajando directamente con la Comisión de Presupuesto, porque eran integrantes de la misma, no eran ajenos, si todas las coordinaciones se informaban y la documentación que se acordó y que consta en acta de la bonificación de preparación de clases y derecho de frontera, me dijeron ellos que ya estaban considerándose en el presupuesto y luego en el mes de septiembre el señor Antonio me manifestó que se iba a considerar en forma adicional y me dijo, no te preocupes que todo se va atender y que va estar considerado en el presupuesto, solamente se esperaba que el Congreso se pronunciara, pero lamentablemente fue disuelto, de ahí todo lo hizo el Ejecutivo y en el mes de diciembre el amigo Percy me devuelve los expedientes después de 4 meses, cuando yo fui a hacer el seguimiento del expediente estaba en el fondo de un archivo y después por apresuramiento seguramente o porque querían cumplir, lo devuelven el 09 de diciembre.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
BOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Goulamnger Corredor
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
P. Johnson Alexis Santamaria Poma
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Entonces, si me está diciendo el señor Percy que nuevamente se va a retomar el trabajo, pregunto ¿y qué pasó en el 2019? no se hizo nada, en otras palabras se burlaron de nosotros, el Ingeniero Wilmer públicamente lo dijo en la primera reunión de febrero del año pasado, Roberto si un funcionario de mi Institución te hace trabas dímelo, pero yo caballero, respetuoso dije, si estamos en una Comisión porque voy a estar metiendo machete a espaldas del funcionario, de ninguna manera, pero si lo decíamos de frente porque así debe ser entre caballeros, pero no me vengan a decir aquí en esta Asamblea, a tratar de convencerme de que se va a continuar en este año, está bien, pero que se hizo el 2019 que lo manifieste el señor Percy porque es el responsable de presupuesto, porque espero desde el año 2014 una disposición del Gobierno de ese entonces, que se haga gestiones ante el Ministerio de Economía para conseguir los recursos y se pueda atender, cuántos años han pasado del 2014 al 2020, seis años, que me responda el señor Percy porque no es posible, por eso es que estamos como estamos y yo le pregunto a Percy porque en otras regiones se atiende, yo lo he manifestado aquí al Consejo, Piura, Lambayeque, La Libertad, Huánuco que está haciendo gestiones, Arequipa, Ayacucho, San Martín, ¿que ellos hacen más gestión?, lo que sucede amigos es que los funcionario de presupuesto y eso es a nivel Nacional se creen los máximo y que ellos cuando hacen gestión y Economía les dice no es no, pregunto dónde está el Director de Educación, donde está el Gobernador, donde están los congresistas que tienen que apoyar, eso es gestión, se trata de resolver los problemas internos acá en Tumbes, pero no se hace nada, simplemente nos dicen que no es posible, que Economía está atendiendo de acuerdo a la Reforma actual de Educación y cuando yo voy a Economía me dicen que no, que todo depende del Gobierno Regional de Tumbes, entonces en qué quedamos, de acuerdo a lo que explicado tenía que darme respuesta aquí Percy, 2021 va hacer lo mismo y así vamos a llegar a finalizar el Gobierno del señor Wilmer Benites.

CPC. PERCY ZAPATA APOLO – Representante de la Subgerencia de Presupuesto.

En realidad, mucho respeto para ellos, también he sido docente en un momento y de alguna manera la experiencia que tenemos en este caso como Gerencia de Presupuesto, nos dice claramente que nosotros para poder solicitar un sol ante el MEF por decirlo de ejemplo, tiene que tener un sustento válido, que de alguna manera me permita hacer ese condicionamiento al propio MEF de que está dentro de lo correcto y que no hay otra forma que financiarlo nada más. Ahora, en el caso del expediente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

no recuerdo bien ahorita, si ese expediente el Gobierno Regional a través de Unidad Ejecutora 001 Sede Central, remite el expediente a la ONP es atendido porque estamos hablando de Entidad a Entidad, pero cuando el expediente deviene de un grupo en este caso puede ser un Sindicato, una Asociación, no da respuesta porque finalmente en el fondo se va a ejecutar un gasto, va a ser recurso del Estado y hay como una suerte de correlación que entre instituciones tienes que pedirlo, yo no recuerdo si el documento que le hemos devuelto ha sido por la Asociación, pero lo que sí recuerdo claramente es que el expediente de la DRET no contenía las condiciones para poder trasladarlo a la ONP, dónde hablan de una Resolución del año 2014, efectivamente hay un reconocimiento del año 2014, pero en esa Resolución lo que si puedes ver es que ya no están todos los pensionistas que están ahí y por lo tanto, la DRET debió haber hecho un trabajo técnico para separar de esa misma Resolución a quienes estaban todavía y quienes ya pasaron a la otra forma que es sobreviviente o lo demás, ese expediente yo recuerdo que no llegó como corresponde señores Consejeros, nosotros prácticamente no podíamos avalar algo que técnicamente ni siquiera lo podíamos pasar a Asesoría Jurídica porque no reunía las condiciones, entonces el meollo del asunto no está aquí, está en otro lugar que hay que poner las cosas en claro y que se trabaje como corresponde, por ejemplo hay que tener un sustento técnico-legal de los dos conceptos que están hablando los señores, pero para que venga un expediente formal, que diga cuántas PEA son en realidad, cuál es el costo individual de cada uno, por ejemplo yo no sé cómo habrán cesado, si ha sido docente de la primera escala, de la segunda, si ha sido de Director, de Subdirector, de especialista, cada uno tiene un monto distinto o cómo se le dio su pensión, a qué nivel, todo eso influye, no es un trabajo que se tenga que presentar de la noche a la mañana, por eso yo sigo insistiendo, se tiene que retomar el trabajo porque es la única vía para mí, que podemos asegurar el recurso para mensualizar el pago de los señores pensionistas y presentarlo a las entidades que correspondan.

Prof. CÉSAR GUEVARA RODRÍGUEZ – Pensionista del Sector Educación del Departamento de Tumbes.

Acá hay una conclusión, se quiere utilizar como pretexto el hecho de que en la Resolución no están algunos porque ya fallecieron, que por eso es un pretexto para no darlo, cuando ustedes son trabajadores y dejan su trabajo pasan a ser pensionistas y si fallecen acaso se pierde el sueldo, no tiene esposa, no tiene hijos, los sobrevivientes son los que están y en esta Resolución porque no se puede modificar, tiene que cumplirse y a quien el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Bolandier Corrales
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
P. Johnson Alexis Santamaría Pugauche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Gobernador le dio la responsabilidad de hacer la gestión que haga la misma, ya es cuestión de los sobrevivientes o sea de la esposa y los hijos que puedan reclamar el derecho que el padre les dejó. Por otro lado, que la Ley de Reforma dejó sin efecto la 24029, efectivamente en un Artículo está ahí, pero la Ley de Reforma se ha dado el año 2012, a partir de ahí la 24029 muere para aquellos profesores que habiendo estado trabajando con esa Ley, se incorporan a la Ley de la Carrera Magisterial, o sea para los futuros pensionistas, un profesor que ha ingresado a la Carrera Magisterial que ya se están retirando faltándoles todavía como 4 años, apenas se retiraron cesaron. El monto, la diferencia ya ha sido incorporada en el presupuesto para su pensión, ellos ya ganan más de 40.80 o 26.30 céntimos que ganamos nosotros, a ellos ya se les actualizó y han pasado a ganar como doscientos y pico de soles más, para ellos ya no surte efecto la 24029, pero para los que cesamos un día antes de que entrara en vigencia esta Ley, no tiene nada que ver con nosotros, para nosotros la 24029 sigue persistiendo, no hay leyes con efecto retroactivo y eso todo el mundo lo conoce y por favor que quede claro que cada pensionista que fallece tiene a su madre, a su padre, a sus hijos, que tienen que reclamar sus derechos, no puede ser pretexto para que no se pida eso, lo que pasa es que el que va de Presupuesto a Economía y Finanzas tiene que fundamentar bien.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Nosotros nos sumamos a esta problemática que tienen todos los cesantes, sólo para informarles que para tratar de apoyar en este aspecto, nosotros como Consejo Regional el año pasado sacamos una Ordenanza en donde se forma la Comisión Evaluadora para este tipo de temas de beneficios sociales y todas esas cosas que la conforma el Gerente de Presupuesto y tres personas más, yo creo que por ese camino como dice Percy hay que tratar de retomar, menciona de qué cómo Asociación de pensionistas él manda un informe y demora para retornar el mismo, yo creo que podamos tratar de conversar con la Comisión Evaluadora para que esa información salga no como Asociación de pensionistas, sino como Sede del Gobierno Regional para que tenga un poco más de peso y tratar de que la información llegue más rápida para que ellos puedan sustentar en cuanto al beneficio que necesitan ustedes.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Que quede claro que aquí lo que queremos es apoyar, si el año pasado de repente hubo errores por ambas partes, el Gobierno Regional y de repente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ustedes, poderlos corregir y a partir de la fecha poder realmente retomar y que se le tome la importancia y aquí comprometer al representante del presupuesto y hacer un trabajo en conjunto, ustedes, ellos y el Consejo Regional y a medida que van haciendo el tema del trabajo que nos puedan informar.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO - Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

La salida que nos está dando el amigo Percy es que debemos retomar el trámite que se hizo en determinado momento, para esto nosotros debemos sacar un Acuerdo de Consejo, porque si anteriormente hubo un Acuerdo de Consejo fue para que se le atiende en sus necesidades, el sinceramiento y tantas cosas, pero esta vez ellos han hecho un trabajo, me refiero al trámite que han hecho ellos de manera individual como Institución, les devolvieron su trámite, entonces este es un caso muy especial, la deuda social es otro tema, no tiene nada que ver con lo que ellos están solicitando, por eso es que específicamente para esto debemos sacar un acuerdo para retomar el trámite de los pensionistas del Sector Educación del Departamento de Tumbes, de manera técnica y legal, sobre el requerimiento que ellos hacen acerca del pago de su remuneración continua de las dos bonificaciones que están pidiendo, nosotros tenemos que sugerirle al Señor Gobernador de que se retome ese trámite, se les ha cortado el derecho de continuar con esta situación, ellos vienen aquí a nosotros porque han visto de que nuestra Institución les ha devuelto un documento, como lo dice el amigo Percy no hay la sustentación legal y técnica que debieron haberlo hecho con el apoyo de los profesionales de la DRET, pero ellos han obviado esa responsabilidad por lo que puedo apreciar y ese es el tema que tenemos que retomar para recomendarle al señor Gobernador mediante un Acuerdo de Consejo y tratar de dar lo que ustedes están pidiendo, la justicia que están solicitando, si hay la oportunidad de retomarlos no perdamos la misma y yo los entiendo porque cuando a una persona no se les atiende en sus peticiones que son justas y legales se sienten incómodos y les agradecemos por haber venido aquí a nuestra Institución que es el Consejo Regional para poderlos atender.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Un poco hacerle de conocimiento en extracto lo que se pudo coordinar con los profesores pensionistas, lo que ellos están pidiendo al Pleno del Consejo no es de repente ver el tema de la deuda que se les tiene a ellos desde aquí para atrás, ellos quieren que se les pague lo que corresponde mensualmente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de aquí para adelante, toda vez que esto ya ha sido ratificado con una Resolución Ejecutiva Regional N° 493 del 2014, mediante el cual el Presidente de aquel año aprueba la Resolución Regional Sectorial N° 927 del 29 de agosto de 2014, emitida por la Dirección Regional de Educación de Tumbes, que reconoce el pago mensual de bonificación especial por preparación de clases y evaluación, preparación de documentos de gestión, así como el desempeño de cargo y gestión administrativa, calculado sobre la base del 30 y 35% de la remuneración total integrada a cada uno de los pensionistas, cesantes, jubilados y sobrevivientes de la Dirección Regional de Educación Tumbes.

Prof. ROBERTO RAMÍREZ GUERRERO – Pensionista del Sector de Educación del Departamento de Tumbes.

Existe una Resolución N° 614 del 26 de julio del 2019 de la Dirección Regional de Educación, que dice lo siguiente: Disponer que la Oficina de Planificación Estratégica gestione ante la Gerencia Regional de Presupuesto Acondicionamiento Territorial del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, la dotación de los recursos con la finalidad de dar cumplimiento con lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 493 del 2014.

Eso lo dice, que nosotros hayamos hecho la gestión como Comisión de alcanzarle al Gobierno Regional no ha sido demás, lo que ha pasado señores miembros del Consejo es que en las entidades administrativas de Tumbes no hay armonía, no hay sincronización, no hay una debida coordinación, son dos resoluciones, una de preparación de clases y la otra de frontera que es la 613, como Institución no hicieron el trámite de dar la información al Gobierno Regional que llegó a la oficina del amigo Percy Zapata, pero presupuesto si ha visto este fajo de documentos y si hubiera tenido el tiempo de leerlo, porque no solicitó a la DRET en ese mes de agosto, porque después de cuatro meses que lo ha tenido en su poder el amigo Percy, recién me lo devuelven, no es justo que se venga a decir de que no se hizo gestión, se trabajó, ahora me pone como argumento el amigo Percy que falta adicionar una serie de documentos del caso de la situación de nosotros, pregunto si en la Dirección Regional de Educación hay una oficina que es la de Escalafón, ahí está registrado todo lo de nosotros, desde que iniciamos, la fecha de nombramiento hasta cuando hemos cesado, entonces quiere decir que la Resolución que han dado en esa época al Gobierno Regional no ha tenido el fundamento para que simplemente hayan firmado en esa oportunidad, tenía que haber estado completa toda la documentación, todos los datos que nos está mencionando Percy en este momento ha estado y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

por eso es que la Dirección Regional de Educación sacó la Resolución y posteriormente el Gobierno Regional.

En el segundo punto que dice el amigo Percy que toda la documentación de nosotros debe pasar a la ONP, señores por favor no confundamos qué tiene que ver la ONP con nosotros, esos son para lo de la 19990, nosotros estamos en el Régimen pensionario de la 20530 y yo hice la consulta a la ONP y se lo manifesté al señor Percy el año pasado, si es que nosotros teníamos que alcanzar un documento para que evalúen y ellos dijeron, no señores, ustedes son cesantes, lo que estamos evaluando son a los nuevos que existen de la 20530 y que ellos son los que dan resultados, entonces no desviemos el asunto que estamos planteando aquí.

OPC. PERCY ZAPATA APOLO – Representante de la Subgerencia de Presupuesto.

Cuando uno solicita algo ante una Entidad debe ir blindado en todas las opciones, voy a pedir un recurso y el MEF no te lo entrega fácilmente, más aun cuando se trata este tipo de gasto corriente, lo que dijo el señor que había hecho la consulta a nivel personal, nosotros la vamos hacer a nivel institucional quiero que se entienda eso, cuando hay un aumento para los docentes no es porque lo ha pedido una persona, ha sido una Entidad, ha sido institucionalizado ese aumento, son de repente mis criterios porque quiero que el expediente vaya como corresponda, cuando dice que no hay que hacerle la consulta a la ONP y ya sé que hay reconocimientos, pero yo pregunto, en la misma Resolución se ha reconocido tanto a docentes como personal administrativo en su época de activo, pero ahora pasan a pensionistas y cada uno vuelvo a decir tiene un nivel distinto. Ahora, yo recuerdo en una de las resoluciones y que esa es una costumbre que tienen algunas entidades de reconocer un Acto Resolutivo, pero ni siquiera tiene monto, la cantidad de PEA que voy a programar y mire que yo no tengo ahorita a la mano, pero si me proporcionará una de las resoluciones ni siquiera tiene monto, no tiene PEA, porque el trabajo no es de nosotros, es de la Dirección Regional de Educación (..)

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

Si bien es cierto los amigos pensionistas traen una propuesta que ya ha sido oficializada porque hay documentos que ellos tienen, lo otro que hay que tener en cuenta y no hay que permitirlo, porque así como ellos lo han manifestado que ha pasado en el Área de Presupuesto y no solamente pasa

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ahí, de repente pasa en todas las instancias del Gobierno Regional, que es el trámite y la responsabilidad en cuanto una Entidad responde a un documento que envía por parte de la sociedad, ellos han mencionado que su informe tenía cuatro meses ahí y porque no responder en ese tiempo como lo está haciendo ahorita el funcionario, porque esperar hasta ahorita, hay un tema de arreglar alguna documentación, yo creo que hay que tener la responsabilidad y hacerlo en el corto plazo, estamos jugando de alguna u otra forma con la economía de subsistencia que tenemos en nuestra Región, las personas que tenemos aquí presentes en este Consejo de alguna forma coadyuvan a la existencia de poder sustentar a las familias, hijos, nietos, porque ahorita la economía esta tan difícil que nosotros como padres tenemos que salir a trabajar y quienes cuidan a nuestros hijos muchas veces son los abuelos y es por ello que debemos de responder al derecho que les asigna a ellos y más que todo que este Consejo tiene que velar por la responsabilidad y el cumplimiento de los derechos de cada uno de los ciudadanos a los cuales representamos, yo sí creo que no se debe pasar por alto el tema de no responderle en el menor tiempo posible estos documentos que ellos han presentado, yo creo que la Comisión de Desarrollo Social tiene que ver porque no se respondió, tiene que analizar de lleno ese informe que ellos tienen, si es que las resoluciones que han sido nombrados por la Dirección Regional de Educación no cuentan con los montos establecidos como se ha mencionado, porque de alguna forma una Resolución firmada es un documento oficial que a mí me garantiza algo y a ellos les avala un derecho, les da una esperanza de poder cobrar los beneficios y después que han pasado seis años decir que esa Resolución del 2014 no tiene monto y por ende no podemos hacerla efectiva, yo creo que hay que actuar lo más pronto posible, la Comisión tiene que encargarse de chequear este tema y ajustar esas cosas y a partir de ahorita hacer un corte con la propuesta que ellos han traído, el Consejo tiene que accionar a partir de esta propuesta nueva, sin obviar lo que se ha venido trabajando.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Para ir cerrando el tema y tomando de una vez el acuerdo, donde ustedes a partir de la fecha documento que presentan tengan la respuesta y si hay algunas observaciones que inmediatamente se levanten las mismas, no se puede esperar más tiempo, si queremos ayudar también pedimos al representante de presupuesto el compromiso, porque de lo contrario vamos estar invitándolo más seguido al Consejo Regional para ver este caso, el Consejo Regional hoy se compromete a darle seguimiento a estos documentos, el Consejero Alexis dije algo bien cierto, a veces no solamente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

pasa en presupuesto, pasa en otras oficinas y que se tomen acciones inmediatas y que se sancionen a los malos funcionarios, nosotros vamos a estar velando por los derechos que le asisten a los amigos pensionistas, yo no sé si el Consejo en Pleno delega a la Comisión de Presupuesto para que pida la información necesaria a la Gerencia de Presupuesto, sobre la viabilidad de este pago mensualizado que están proponiendo los amigos pensionistas.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Manifestar que en el acuerdo que vamos a tener ahorita también se incluya a los profesores activos que tampoco le están cancelando la preparación de clases.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El Consejero George ha propuesto que la Comisión de Presupuesto realice las coordinaciones pertinentes ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el fin de conocer si es viable la propuesta presentada por los señores pensionistas, sobre el pago mensualizado por bonificación de preparación de clases y derecho de frontera. El Consejero Daniel adiciona a la propuesta del Consejero George para que se incluya en ese mismo Acuerdo de Consejo en caso de ser aprobado, también a los profesores activos a quien no se les viene pagando por preparación de clases y derecho de frontera.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Hay alguna documentación que soliciten ese trámite.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Justo han tenido comunicación con el Gobernador, ya que estamos sacando un acuerdo sobre la preparación de clases, que también se incluya ahí.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Aquí hay dos temas, uno de los activos y otro de los señores que son pensionistas, yo creo que primero debemos de tomar esto, esperemos que primero vengán documentos que nos soliciten porque vamos a mezclar una cosa con la otra y de repente por falta de presupuesto va hacer un motivo para que digan no hay y vamos a quitarles la intención que ellos tienen.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

El tema del pago por derecho de preparación de clases les compete tanto a cesantes como activos, no hay ninguna diferencia, es un solo pago, yo creo que si se va hacer la consulta no hay problema de que se haga el tema de cesantes y activos.

PENSIONISTA DEL SECTOR EDUCACIÓN

La situación de nosotros los cesantes y jubilados es diferente a la de los activos, porque los cesantes y jubilados tenemos una Ley del año 90 que la dio el Gobierno Aprista donde se nos reconoce varios beneficios entre ellos la preparación de clases, frontera y otros... Es más, la Ley 20530 la termina el señor Toledo un 17 de noviembre del 2004. Entonces, todos aquellos cesantes que se jubilaron a partir del 2004 hacia adelante prácticamente se les congelo su nivelación, cosa que no sucede para aquellos que se jubilaron antes del 17 de noviembre del 2004 que si nos corresponde la nivelación (..)

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero George para que la Comisión de Presupuesto realice las coordinaciones pertinentes ante la Gerencia de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para ver si es viable la propuesta presentada por los señores pensionistas, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las coordinaciones ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Educación de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Tumbes, con el fin de conocer si es viable la propuesta presentada por pensionistas sobre el pago mensualizado de la Bonificación de Zona de Frontera y Bonificación Especial por Preparación de Clases.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Fredy Adolfo Bolognesi Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la Carta N° 003/2020-CTT, de fecha 27 de febrero del 2020, suscrita por el Sr. Roberto Ramírez Guerrero, de SIGEDO N° 770016, con el sustento correspondiente al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Alvaro Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pugauche
CONSEJERO REGIONAL

2. Tratamiento del Dictamen N° 001-2020/Gob.Reg.Tumbes, sobre Crear La Mesa Técnica De Productos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Voy a dar lectura del Dictamen N° 001-20220, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sobre la Creación de la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus zonas de amortiguamiento e influencia como un espacio de diálogo y de concertación para identificar, analizar y proponer soluciones conjuntas a la problemática de carácter transzonal y sistemático.

OBJETIVOS

- Aprobar el dispositivo legal que permita a los órganos competentes identificar analizar y proponer soluciones conjuntas a la problemática de carácter transzonal y sistemático de los recursos bentónicos, con la finalidad de identificar propuestas del más alto nivel del Gobierno Nacional y Sub Nacional, para que den soluciones a los problemas identificados.

ANTECEDENTES

1. Que, a través del Acta de Reunión de los días 07 y 08 de agosto del 2019, llevado a cabo en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Tumbes, se reunieron representantes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, de IMARPE, del PNUD, de ASEPROHI, del Consorcio Manglares, y representantes de otros sectores, para tratar sobre propuesta de Ordenanza Regional, para la creación de la Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos del Santuario Nacional Los

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Manglares de Tumbes (MTRB - SNLMT), y Propuesta de Ordenanza Regional del Reglamento de la misma Mesa Técnica.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP (R) Freddy Adalberto Bocanegra Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Sanjamaaria Pupo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sapiñán Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL

2. Qué mediante el Informe N° 001-2019/GOB. REG. TUMBES-DRP-DR, de fecha 18 de setiembre del 2019, el Ing. Sergio Alberto Sandoval Mogollón - Director de la Dirección Regional de la Producción, alcanza al Ing. Víctor Puño Lecarnaqué - Gerente Regional de Desarrollo Económico, el informe técnico para la conformación de la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, precisando su conformación, funciones y plazo de funcionamiento, y adjunta proyecto de Ordenanza Regional.

3. Qué, a través del Informe N°026-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDE-SGSP-TFA-DAS-III de fecha 12 de noviembre del 2019, el Ing. Timoteo Fernández Aquino - Trabajador de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico alcanzó al Gerente de la misma Gerencia su opinión técnica, respecto a la conformación de la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, detallando que con la aprobación de dicha propuesta se estaría corrigiendo y mejorando los aspectos relativos al capital RECURSO, disponibilidad de BIOMASA, recurso capital HUMANO, el nivel de TECNOLOGIA, y sobre las GOBERNANZAS.

4. Qué, mediante el Informe N° 009-2020/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-LCL.AT., con fecha de recepción por Mesa de Partes de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el 17 de febrero del 2020, la Ing. Lynelda Castro López - Asistente Técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza al Ing. William Ramos Timana - Gerente de la misma Gerencia, el informe técnico, relativo a la aprobación de la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional de los Manglares de Tumbes, precisando que dicho Santuario es un ecosistema muy importante para la Región de Tumbes, debido a que es fuente de alimentos y trabajo, por los múltiples servicios ecosistémicos que provee. Este ecosistema si está afectado por los fenómenos naturales, también existen presiones por las actividades humanas, como la contaminación y deforestación por actividades acuícolas, más alarmantemente la sobreexplotación de uno de sus recursos más valiosos, la concha negra (anadara tuberculosa), ha producido una reducción en las capturas de 80% sobre los últimos 14 años, según lo indica el (Proyecto Manglares – Instituto del Perú 2013). Y que además debe ser aprobada dicha propuesta mediante Ordenanza Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

5. Qué, a través del Informe N°113-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ.OR. de fecha 20 de febrero del 2020, el Abg. Alan Rodolfo Núñez Aldana - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, alcanza al Ing. William Ramos Timana la opinión legal viable para la aprobación mediante Ordenanza Regional, de la creación de la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional de los Manglares de Tumbes.

CONCLUSIONES

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluyen en lo siguiente:

- Es procedente que el Pleno del Consejo Regional Cree la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia, como un espacio de dialogo y de concertación para identificar, analizar y proponer soluciones conjuntas a la problemática de carácter transzonal y sistemático.

RECOMENDACIÓN

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Tumbes recomienda al Pleno del Consejo Regional apruebe el presente Dictamen y consecuentemente se emita la Ordenanza Regional siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear la Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e influencia como un espacio de diálogo y concertación para identificar, analizar y proponer soluciones conjuntas a la problemática de carácter transzonal y sistemático.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONFORMAR** la Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un (01) representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Un (01) representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Un (01) representante de la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO)
- Un (01) representante del Instituto del Mar del Perú Sede Tumbes (IMARPE)
- Un (01) representante de la Jefatura del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (SNLMT)
- Un (01) representante del Consorcio los Manglares del Noreste del Perú.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Un (01) representante del Departamento de Medio Ambiente Tumbes de la PNP (DEPMEAMB)
- Un (01) representante de la Universidad Nacional de Tumbes (UNT)
- Un (01) representante de la Dirección de Capitanía de Puerto Zorritos (DICAPI)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO TERCERO. – ESTABLECER que Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia desarrollará las funciones establecidas a través del Reglamento respectivo, el mismo que será formulado por la Dirección Regional de la Producción de Tumbes en un plazo no mayor de 30 días hábiles, luego de haber entrado en vigencia la presente Ordenanza Regional, debiendo luego ser aprobado mediante de Decreto Regional.

ARTICULO CUARTO. – ENCOMENDAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes que en el plazo no mayor de 15 días luego de la publicación de la Ordenanza Regional emita la Resolución Ejecutiva Regional instalando la Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia.

ARTICULO QUINTO. – ESTABLECER que la Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia, elija en su primera Sesión al Comité Directivo, el mismo que estará conformado por un/a Presidente/a y Secretario/a Técnico/a y tendrá una vigencia de 2 años.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, realice la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el diario de mayor circulación regional, debiéndose posteriormente publicar en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEPTIMO. – La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

SERVIDOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Después de saludar manifestó:

Sobre el Dictamen en cuestión de los recursos bentónicos, la situación es que hay demasiada sobreexplotación sobre esos recursos, nos encontramos en la necesidad de que tenemos que proteger nuestros recursos porque a medida que va pasando el tiempo ya no encontramos, hace 20 años atrás encontrábamos crustáceos, cangrejos de 7 a 8 por metro cuadrado,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

actualmente uno a nada en ciertas áreas. En la cuestión de bivalvos como concha negra la más consumida y representativa de la costa norte en Tumbes, estamos en veda y no se está respetando la misma, vamos a los restaurantes, al Tumpis o al mercado y se vende la concha negra, entonces yo no sé cuál es la función de mis colegas en la DIREPRO, pero no se está haciendo respetar la Ley de la veda, creo que sería una buena opción con esta Mesa Técnica y entrar en vigencia y comenzar a trabajar por el Sector porque estamos abandonados por muchos entes incluido IMARPE, da unos estudios que no son, entonces ya sería hora de comenzar a actuar.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Habiendo escuchado la lectura del Dictamen N° 001-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y la exposición del servidor de la Oficina de Desarrollo Económico, voy a tomar la votación respectiva.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 001-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE, sobre "Crear la Mesa Técnica de Recursos Bentónicos del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y sus Zonas de Amortiguamiento e Influencia, como un espacio de dialogo y de concertación para identificar, analizar y proponer soluciones conjuntas a la problemática de carácter transzonal y sistemático"; formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

3. Tratamiento del Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobar y Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Aprobación del Plan de Contingencia COVID-19 de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Se procede a dar lectura al Dictamen N° 001-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre Aprobar y Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la aprobación del Plan de Contingencia COVID-19 de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

OBJETIVO

Aprobar el dispositivo legal que permita al ejecutivo del Pliego Gobierno Regional Tumbes tomar las acciones competentes con el fin de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID -19 en territorio peruano, priorizando los puntos de entrada y los servicios de salud.

ANTECEDENTES

1. Con el Oficio N° 596-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, del 03 de marzo del 2020, el Director Regional de Salud Tumbes Med. Harold Burgos Herrera, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes, el Plan de Contingencia COVID-2019 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, el mismo que tiene como finalidad organizar la respuesta Regional oportuna y efectiva ante la presencia de casos probables del nuevo Coronavirus.
2. Con el Informe N° 026-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite dicho informe al Gerente General Regional, con el fin que sea elevado al Consejo Regional.
3. Con el Informe N° 146-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR, del 09 de marzo del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, alcanza opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Contingencia COVID-19 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

ANALISIS

1. Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 49°, señala que entre las funciones específicas que el Gobierno Regional ejerce, se faculta a formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales. Asimismo, a promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Benavente Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

2. Que, a través de la Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Practica Saludable en el Perú".

3. Que, los coronavirus (coV) constituyen un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves. Existen 7 subgrupos principales: alfa, beta, gama y delta. Los coronavirus humanos comunes son: 229E coronavirus alfa), NL63 (coronavirus alfa), OC43 (coronavirus beta), HKU1 (beta coronavirus). Otros coronavirus humanos son MERS. CoV (la beta coronavirus que causa el síndrome respiratorio del Medio Oriente, o MERS) SARS CoV (el coronavirus beta que causa el síndrome respiratorio agudo severo o SARS). El 07 de enero del 2020, autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como posible etiología. Se descartó SARS-CoV, MERS-CoV, influenza, influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes. Actualmente, se estima que el periodo de incubación del 2019-nCoV oscila entre 2 a 10 días.

4. Que con Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de febrero del 2020, el Ministerio de Salud aprueba como documento técnico, el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del coronavirus 2019-NCOV"; del mismo modo en dicha fecha, a través de la Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, se publica la aprobación del "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección confirmada por Coronavirus (2019-NCOV)".

5. En ese marco legal, a través del Oficio N° 596-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, del 03 de marzo del 2020, el Director Regional de Salud Tumbes Med. Harold Burgos Herrera, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes, el Plan de Contingencia COVID-2019 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, el mismo que tiene como finalidad organizar la respuesta Regional oportuna y efectiva ante la presencia de casos probables del nuevo CORONAVIRUS.

Ante ello, se ha emitido el Informe N° 146-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR/ORAJ-OR, del 09 de marzo del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, alcanza opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Contingencia COVID-19 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Bolognini Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

CONCLUSIONES

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluyen en lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Alvaro Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - Es procedente que el Pleno del Consejo Regional declare, de necesidad pública e interés Regional, la aprobación del Plan de Contingencia de COVID-19 de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Puroche
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - Es procedente que el Pleno del Consejo Regional apruebe el Plan Regional de Contingencia COVID-19, elaborado por la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

RECOMENDACIONES

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Tumbes recomienda al Pleno del Consejo Regional evalúe la aprobación del presente Dictamen y en caso de ser favorable se emita la Ordenanza Regional que apruebe lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR**, de necesidad pública e interés Regional, la aprobación del Plan de Contingencia de COVID-19 de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR**, el Plan Regional de Contingencia COVID-19, elaborado por la Dirección Regional de Salud Tumbes, frente al riesgo de introducción del Coronavirus (2019-NCOVID), en el Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Salud, la ejecución e implementación progresiva del Plan Regional, aprobado con el Artículo Segundo de la presente Ordenanza Regional, de ser el caso de manera transversal con las diferentes unidades ejecutoras y Direcciones Regionales Sectoriales, así como con los órganos de línea del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR**, que la Dirección Regional de Salud, coordinara en primera instancia con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por ser este Órgano de línea el superior jerárquico de dicho Sector, todo cuanto sea necesario para una efectiva y pronta intervención ante probables sospechas de contagio por el Coronavirus - Nuevo COVID-2019.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, realice con carácter de urgencia, los tramites respectivos para la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el diario de mayor circulación regional, debiéndose posteriormente publicar en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEXTO. – La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Abg. FRANK REYES VELÁSQUEZ – Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Después de saludar manifestó:

Como bien se ha escuchado en la exposición del Secretario del Consejo, se ha elaborado por parte de la Dirección Regional de Salud un Plan de Contingencia que obedece inevitablemente a la coyuntura que se está viviendo a nivel Nacional y en todo el mundo, incluso ha sido declarado por la misma Organización Mundial de la Salud como una pandemia, nos estamos refiriendo al Coronavirus. En ese sentido, el Gobierno Regional de Tumbes no podría estar ajeno a esta situación y tomando en cuenta este Plan de Contingencia que es netamente técnico porque aborda componentes de salud y educación, incluso se trabaja de manera multisectorial con todas las direcciones regionales, ya se están realizando coordinaciones entre los directores de todas las carteras a nivel de la Región, este documento llega a la Gerencia de Desarrollo Social, nosotros lo analizamos y tuvimos a bien proyectar una Ordenanza Regional, la misma que incluso tiene una opinión legal conducida de manera favorable para que estas medidas puedan ser enmarcadas dentro de la legalidad y como Consejo Regional es menester situarnos en estos términos para que esta situación pueda encaminarse con efectividad lo más pronto posible.

Por ende, nosotros como Gerencia consideramos que esta propuesta que incluso a nivel de todos los gobiernos regionales no se ha dado, debemos rescatar dos situaciones muy puntuales, primero el aspecto preventivo en base a las resoluciones ministeriales que inserto en la misma Ordenanza, la Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, que se ha sido publicada el 01 de febrero del presente año en el diario Oficial El Peruano, donde se aprueba el Plan Nacional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus COVID-2019 y posteriormente en ese mismo día se aprueba la Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, donde se aprueban los protocolos para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por el Coronavirus, he anexado ambos dispositivos, eso no estaba considerado dentro del documento que la Dirección de Salud había emitido, pero es bueno referirlos porque el primer dispositivo que indique el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

039 menciona el tema del aspecto preventivo para esta pandemia y está localizada al lavado de manos y la forma de toser usando el codo de manera flexible y también con un paño desechable.

Sin embargo, como actualmente ya tenemos registrados casos de coronavirus, digo esto porque cuando se elaboró la propuesta no había ningún caso del mismo en el Perú, ahora si es importante que se le agregue como medida preventiva el uso de las mascarillas y cuando haya un caso detectado ya tiene un protocolo de intervención el mismo Plan que lo indica y me voy de manera muy puntual a referirme dentro del mismo documento técnico a la hoja número cuatro en cuanto a estrategias de intervención, por ejemplo se quiere fortalecer los mecanismos de coordinación multisectorial para proteger a la población vulnerable en cuanto a la salud pública que es un bien jurídico que tenemos que proteger y esto tiene que ver con estrategias que va a desarrollar cada Sector, de acuerdo a lo que se vaya suscitando eventualmente, sabido es por cierto que en cuanto a educación las clases se han suspendido hasta el 30 de marzo y hago un paréntesis para mencionar que en Arequipa se han suspendido las labores judiciales porque existe un caso ahí en particular, entonces las estrategias se van a ir desarrollando de manera dinámica conforme se vaya presentando cada situación en particular y esto tiene que realizarse de una manera inmediata.

También se están fortaleciendo los centros de salud con el equipamiento necesario, todos ya tienen los reactivos para poder identificar si existiera alguna posibilidad de algún caso de Coronavirus. Así mismo, dentro del documento tengo que rescatar lo que se contempla en cuanto a los aeropuertos y dentro del mismo CEBAF, la Dirección de Salud está instalando carpas para poner personal de la misma Dirección Regional, ante algún tipo de situación los protocolos ya se han activado y están accionando de manera muy puntual. En ese sentido, estas medidas es para evitar que esta pandemia ingrese a Tumbes, por lo tanto, es de interés Regional que se apruebe lo más pronto este Plan y por ende el tema financiero no tendría por qué ser una preocupación, porque el Gobierno Central ha transferido al Ministerio de Salud cerca de 100 millones y al Ministerio de Educación 160 millones, la misma Dirección Regional de Salud es la que está asumiendo, es por eso que el documento así lo describe que ellos son los que van a ejecutar este Plan, tendrían que hacerse las gestiones prontas para que su aprobación y publicación más que todo sea dado de manera inmediata, nosotros como Gerencia Regional de Desarrollo Social tenemos a bien que esto sea viable y sea aprobado por ustedes.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.
Fuente de Financiamiento no especifica.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"


Abg. FRANK REYES VELÁSQUEZ – Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.


OB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
En realidad, esto lo asume la misma Dirección, es cierto lo que manifiesta, tengo entendido que ahorita todo está haciendo asumido directamente por lo que le transfiera el Ministerio de Salud y sabemos que todo lo que viene del Gobierno Central siempre son Recursos Ordinarios.


Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.
Solamente vamos a aprobar el Plan, no el tema presupuestal que quede claro.


CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. FRANK REYES VELÁSQUEZ – Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Habiendo escuchado la lectura del Dictamen N° 001-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y la exposición del Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Social, voy a tomar la votación respectiva.


Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Para resaltar que el Doctor acaba de mencionar que dentro del mismo documento se menciona que esto va a ser cubierto con los recursos transferidos.


Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL
Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Habiendo escuchado la lectura del Dictamen N° 001-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y la exposición del Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Social, voy a tomar la votación respectiva.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 001-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre aprobar y Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional el Plan de Contingencia COVID-19 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2020/GOB. REG. TUMBES-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GR-CD:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP. (R) Freddy Rodríguez Rodríguez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Puga
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, sobre "Aprobar y Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional, el Plan de Contingencia de COVID-19 de la Dirección Regional de Salud Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

Tec. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabadas en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 12:49 pm. del día 12 de marzo del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL